



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 206</b>  <b>FECHA: 24 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 5</b>	

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°041 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS Y CAFETERIA PARA DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que Actualmente la administración en cabeza de diferentes secretarías como la Secretaría General, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano y Secretaría de Tránsito y Transportes requiere de este bien y/o servicio para los diferentes servicios que se ofrece como ente territorial, dando como resultado el cumplimiento de nuestro objeto misional.
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada - cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.
5. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)
6. En consecuencia, El Municipio de Sabaneta, señala que el presupuesto oficial estimado para ésta contratación asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000)** De conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1057 del 07 de Marzo de 2011 por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$



<b>RESOLUCIÓN No. 206</b>  <b>FECHA: 24 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 5</b>	

(\$4.850.000.00) Y el No. 1235 del 25 de Marzo de 2011, por favor de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$10.050.000), expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta.

7. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en la fecha, hora y lugar señalado dentro del mismo cronograma.
8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 041 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar **“SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS Y CAFETERIA PARA DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”**.
10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.

En Merito de lo Expuesto

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 041 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar **“SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS Y CAFETERIA PARA DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”** La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.



RESOLUCIÓN No. 206  FECHA: 24 DE MAYO DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación <sup>1</sup> )	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Desde el 24 de Mayo de 2011.
Manifestación de interés <sup>2</sup>	Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta (Archivo Central), Fecha: Desde 26 de mayo de 2011 hasta 30 de mayo de 2011.
Recepción de ofertas	Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta

<sup>1</sup> Decreto 2474 de 2008. Artículo 8. Publicidad del procedimiento en el Secop.

*"La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. (...)"*

*Parágrafo 5°. No se harán las publicaciones a las que se refiere el presente artículo, en los procesos de selección de enajenación de bienes del Estado a que se refiere el literal e) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, salvo lo señalado en el parágrafo 6° del presente artículo, y de adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos a que se refiere el literal f) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, ni la operación que se realice a través de las bolsas de productos a que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, se publicarán los contratos que se celebren con los comisionistas para la actuación en la respectiva bolsa de productos en ambos casos. **Tampoco se harán las publicaciones a las que se refiere el presente artículo, respecto de los procesos de selección cuando su valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, sin perjuicio de que la entidad, en el manual de contratación, establezca mecanismos de publicidad de la actividad contractual"***

<sup>2</sup> Decreto 2025 de 2009. Artículo 9. Procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía

*"Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el Decreto 2474 de 2008, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía será el siguiente(...)"*

*3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.(...) La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.*



<b>RESOLUCIÓN No. 206</b>  <b>FECHA: 24 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

	(Archivo Central), Fecha: Desde 31 de mayo de 2011 hasta 01 de junio de 2011 de 8 a 12 y de 2 a 4 pm.
Apertura de Urna	Oficina Asesora Jurídica. Fecha. 01 de junio de 2011 a las 5 pm.
Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta	Desde 02 hasta el 03 de junio de 2011. Se comunicará a través de correo electrónico el día 03 de junio de 2011.
Publicación y traslado del informe de evaluación	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> . Fecha: Desde 07 hasta el 09 de junio de 2011.
Audiencia de adjudicación	Fecha: 10 de junio de 2011 Hora: 3:00 pm Lugar: Quinto piso Palacio Municipal
Publicación del acto administrativo de adjudicación <sup>3</sup>	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Fecha: desde el 13 al 15 de junio de 2011.
Suscripción del Contrato	Oficina Asesora Jurídica. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a su adjudicación.

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será:  
PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central  
Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta – Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTICULO QUINTO:** Delegar a las secretaria General en cabeza de la dirección de Comunicaciones y a los intervinientes del comité de Evaluación, la

<sup>3</sup> Las observaciones que tengan los oferentes (proponentes que manifestaron interés en el plazo previsto en el cronograma), respecto de esta convocatoria pública serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009.



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 206</b>  <b>FECHA: 24 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	


competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 041 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

**ARTICULO SEXTO:** publicar la presente Resolución en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co).

Dada en Sabaneta, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
**ALCALDE**

  
Proyectó: Claudia M. Uribe Peña  
Abogada Contratista 